



Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria

Acerca de este indicador

Este indicador se refiere a la autonomía del parlamento en todos los aspectos de sus actividades. En los sistemas democráticos, el parlamento, como órgano representativo supremo, ejerce el poder legislativo, establece las prioridades generales de sus políticas y supervisa las actividades del ejecutivo. Lo hace dentro del alcance que establece el marco legal. Tiene facultades constitucionales y/o legales para adoptar y modificar su propio reglamento, establecer su propia estructura, determinar los mandatos y la composición de sus comisiones, determinar su propio orden del día y calendario, fijar y controlar su propio presupuesto, tomar sus propias decisiones administrativas y respecto a su personal, y asegurar que tiene los recursos necesarios para llevar a cabo su mandato.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

- Dimensión 1.1.1: Autonomía institucional
- Dimensión 1.1.2: Autonomía procedimental
- Dimensión 1.1.3: Autonomía presupuestaria
- Dimensión 1.1.4: Autonomía administrativa

Los Indicadores para parlamentos democráticos son una iniciativa de múltiples partes coordinada por la Unión Interparlamentaria (UIP), en colaboración con la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA), Directorio Legislativo, INTER PARES/IDEA Internacional, el Instituto Nacional Demócrata (NDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y la Fundación Westminster para la Democracia (WFD).

Los indicadores están publicados en www.parliamentaryindicators.org con una licencia [CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/) de Creative Commons.

Dimensión 1.1.1: Autonomía institucional

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Sobre esta dimensión

Esta dimensión refiere a las disposiciones legales que establecen la autonomía institucional del parlamento sobre sus asuntos administrativos y operativos. Esta autonomía institucional es la base que permite al parlamento representar los intereses de la población.

La autonomía institucional incluye tener autoridad en asuntos tales como:

- convocar sesiones ordinarias o extraordinarias
- elegir sus propios órganos, determinar sus comisiones y organizar sus actividades
- redactar, proponer, debatir y aprobar la legislación
- supervisar la labor del ejecutivo
- decidir sobre sus reglamentaciones (véase también *Dimensión 1.1.2: Autonomía procedimental*)

La autonomía institucional suele estar establecida en la Constitución. Dependiendo del contexto de cada país, puede ser más desarrollada en las leyes y/o los reglamentos del parlamento.

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "autonomía institucional" es el siguiente:

El marco legal establece al parlamento como un organismo autónomo cuyo mandato es representar los intereses de la población.

El parlamento tiene autonomía para elegir sus propios órganos, establecer sus comisiones, organizar sus asuntos y decidir sus normas.

El parlamento tiene la autoridad para convocar sesiones ordinarias o extraordinarias, redactar, proponer, debatir y aprobar las leyes, y supervisar la labor del ejecutivo.

Las prácticas del parlamento se ajustan a las disposiciones pertinentes del marco legal.

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Disposiciones del marco legal que establecen un poder legislativo independiente
- Reglamento aprobado únicamente por el parlamento
- Leyes y reglamentaciones en virtud de las cuales el parlamento tiene autonomía para determinar su propia organización y procedimientos, elegir sus propios órganos y autoridades, establecer sus comisiones y organizar sus actividades

- Evidencia de que estas leyes y reglamentaciones se siguen y respetan de manera rutinaria
- Comisiones/órganos establecidos dentro del parlamento a través de los cuales solo los parlamentarios tienen la autoridad para modificar o cambiar los procedimientos, los reglamentos y la conducta dentro de las comisiones.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Autoridad constitucional

Un parlamento independiente y autónomo está establecido en el marco legal y/o por jurisprudencia.

Inexistente <input type="checkbox"/>	Rudimentario <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Muy bueno <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
Evidencia para este criterio de evaluación:					

Criterio de evaluación 2: Marco legal

El marco legal establece la autonomía del parlamento en todas las áreas de su funcionamiento, incluso en la determinación de sus propias reglamentaciones, organización y procedimientos, en la elección de sus propios órganos, en el establecimiento de sus comisiones, en la convocatoria de sesiones plenarias o de debate, y en el establecimiento de su orden del día.

Inexistente <input type="checkbox"/>	Rudimentario <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Muy bueno <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
Evidencia para este criterio de evaluación:					

Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, las disposiciones del marco legal para la autonomía institucional son reconocidas y seguidas por todas las partes, incluido el ejecutivo.

Inexistente <input type="checkbox"/>	Rudimentario <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Muy bueno <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
Evidencia para este criterio de evaluación:					

Recomendaciones para el cambio

Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.

Dimensión 1.1.2: Autonomía procedimental

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones que otorgan al parlamento autonomía sobre sus procedimientos. Tener autonomía de procedimiento permite que el parlamento cumpla con sus funciones básicas. Estos procedimientos pueden cubrir asuntos que incluyen:

- la conducta y el comportamiento de los parlamentarios, incluido su derecho a renunciar
- los derechos, mandatos e inmunidades de los parlamentarios
- la propuesta, debate, enmienda y aprobación de la legislación
- la autonomía del parlamento en el establecimiento del orden del día, de los asuntos del plenario y de las comisiones
- la elección y las acciones del/de los Presidente(s)
- los procedimientos disponibles para la mayoría y la minoría
- el seguimiento de la aprobación, la implementación y las consecuencias efectivas de la legislación
- las herramientas disponibles para que el parlamento exija las cuentas al ejecutivo
- los derechos de la oposición y su acceso a los recursos parlamentarios, incluida la infraestructura, el personal, la financiación de los grupos políticos y los servicios de investigación.

El parlamento necesita tener un marco sólido para desarrollar y modificar estos procedimientos.

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "autonomía procedimental" es el siguiente:

El parlamento tiene plena autoridad para determinar sus reglamentos, los cuales no están sujetos a la aprobación del ejecutivo.

El parlamento tiene un marco sólido para crear, examinar, modificar y aprobar sus propios procedimientos.

El reglamento del parlamento es implementado de manera consistente y no partidista.

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Disposiciones del marco legal que establecen la autoridad y la autonomía del parlamento para determinar sus propios procedimientos
- Prácticas mediante las cuales los reglamentos del parlamento son debatidos y adoptados únicamente por el parlamento

- Información sobre la participación de los parlamentarios en todos los aspectos de los procedimientos del parlamento
- Decisiones del/de los Presidente(s)

Si fuera pertinente, proporcione comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal otorga al parlamento la autoridad para ejercer un control total sobre la determinación de sus propios procedimientos, incluida la facultad de establecer y modificar los procedimientos que le permitan llevar a cabo sus funciones básicas.

Inexistente <input type="checkbox"/>	Rudimentario <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Muy bueno <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
---	--	------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 2: Reglamento del parlamento

El reglamento del parlamento respalda la autoridad otorgada al parlamento bajo el marco legal para determinar sus propios procedimientos. El parlamento tiene un marco sólido para crear, examinar, modificar y respaldar sus propios procedimientos. El reglamento del parlamento no requiere la aprobación del ejecutivo.

Inexistente <input type="checkbox"/>	Rudimentario <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Muy bueno <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
---	--	------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, el parlamento tiene autonomía para determinar e implementar sus procedimientos. El reglamento del parlamento se desarrolla y modifica de acuerdo al marco establecido.

Inexistente <input type="checkbox"/>	Rudimentario <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Muy bueno <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
---	--	------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 4: Implementación no partidista

Los procedimientos parlamentarios son implementados de manera no partidista. El Presidente vela por el cumplimiento de dichos procedimientos. Los parlamentarios de diferentes partidos parlamentarios, facciones parlamentarias y otras afiliaciones son tratados con igualdad e imparcialidad.

Inexistente <input type="checkbox"/>	Rudimentario <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Muy bueno <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
---	--	------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Evidencia para este criterio de evaluación:

Recomendaciones para el cambio

Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.

Dimensión 1.1.3: Autonomía presupuestaria

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Sobre esta dimensión

Esta dimensión cubre la autonomía del parlamento sobre su propio presupuesto, finanzas y recursos, incluidas sus oficinas, suministros, bienes y personal. Este presupuesto también podría incluir la financiación de una gama de otros servicios, como una oficina no partidista responsable de proporcionar un análisis presupuestario especializado de la implementación de políticas, o servicios de seguridad para el parlamento y los parlamentarios.

La autonomía presupuestaria significa que únicamente el parlamento puede determinar y aprobar su propio presupuesto, y que tiene capacidad financiera independiente para garantizar una supervisión eficaz de sus fondos. Específicamente, esto implica que el presupuesto parlamentario no está sujeto a la aprobación o autorización del ejecutivo, y que solo el parlamento puede ejecutarlo. También significa que el gobierno reconoce el presupuesto parlamentario en el ciclo presupuestario anual, con recursos asignados para el parlamento en el plan presupuestario (véase también *Indicador 1.8: Presupuesto*).

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "autonomía presupuestaria" es el siguiente:

El presupuesto para financiar las actividades y el funcionamiento del parlamento está claramente separado del presupuesto del gobierno. El parlamento tiene la autoridad para debatir y aprobar su presupuesto y es el único responsable de su gestión.

El presupuesto proporciona al parlamento los recursos que necesita para financiar sus oficinas, equipos, personal y medidas de seguridad.

La gestión del presupuesto parlamentario está sujeta a un examen periódico a través de auditorías internas o externas que son independientes del ejecutivo.

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Disposiciones del marco legal que establecen la autonomía del parlamento sobre su presupuesto
- Reglamento del parlamento, debatido y aprobado únicamente por el parlamento, que establece la autonomía del parlamento para administrar su presupuesto
- Una copia del presupuesto anual del parlamento
- Paquetes presupuestarios nacionales que definen el presupuesto reservado para el funcionamiento del poder legislativo

- La existencia de una oficina de auditoría independiente o una institución equivalente que supervise las finanzas relacionadas únicamente con el parlamento, incluidas sus oficinas, recursos y personal.
- Informes fiables sobre la suficiencia de los recursos asignados al parlamento, que podrían incluir observaciones formuladas por los parlamentarios o evaluaciones realizadas por oficinas de auditoría independientes o instituciones equivalentes.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece la autonomía del parlamento sobre su propio presupuesto, incluida la autoridad para aprobar y administrar este presupuesto independientemente del ejecutivo.

Inexistente <input type="checkbox"/>	Rudimentario <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Muy bueno <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
---	--	------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 2: Recursos

El presupuesto parlamentario proporciona al parlamento los recursos financieros necesarios para llevar a cabo con eficacia su mandato. Este presupuesto es suficiente para permitir que el parlamento abone la compensación de los parlamentarios, contrate personal, desarrolle y financie oficinas independientes de análisis y supervisión, garantice la seguridad del parlamento, invierta en tecnología e infraestructura, adquiera suministros y equipos, y adquiera otros bienes y recursos según sea necesario para su funcionamiento.

Inexistente <input type="checkbox"/>	Rudimentario <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Muy bueno <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
---	--	------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 3: Control y gestión del presupuesto

El parlamento tiene la capacidad y los recursos para utilizar sus fondos de manera efectiva. La gestión del presupuesto parlamentario está sujeta a un escrutinio regular a través de auditorías internas y una entidad fiscalizadora suprema externa e independiente.

Inexistente <input type="checkbox"/>	Rudimentario <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Muy bueno <input type="checkbox"/>	Excelente <input type="checkbox"/>
---	--	------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Evidencia para este criterio de evaluación:

Recomendaciones para el cambio

Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.

Dimensión 1.1.4: Autonomía administrativa

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la medida en que el parlamento tiene una administración parlamentaria independiente que permite que los parlamentarios, el personal y las oficinas parlamentarios funcionen de manera efectiva. La autonomía administrativa incluye la independencia sobre la organización de los servicios parlamentarios y la contratación del personal parlamentario. Implica que el funcionario o el órgano parlamentario pertinente tiene la facultad de:

- definir la estructura organizativa del parlamento
- establecer o reorganizar las unidades necesarias para el funcionamiento efectivo del parlamento,
- gestionar su propio personal (véase también *Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativa*).

Los servicios gestionados por la administración parlamentaria suelen incluir las instalaciones parlamentarias, los sistemas informáticos, los recursos humanos, las comunicaciones y los medios de comunicación, el archivo y los registros públicos, los suministros y equipos, las reglamentaciones de ética y conducta y otros servicios que necesiten los parlamentarios y el personal, como servicios de salud, economato y alimentación.

En la mayoría de los casos, la administración parlamentaria es supervisada por un secretario general no partidista o por una oficina de servicios generales. Este rol opera independientemente del ejecutivo, y es elegido o designado por el parlamento y rinde cuentas ante este último.

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de la "autonomía administrativa" es el siguiente:

Una administración parlamentaria independiente permite que el parlamento funcione como una institución eficaz, capaz, bien dotada de personal y recursos.

La administración parlamentaria está alojada exclusivamente dentro de la rama legislativa y es dirigida bajo la autoridad exclusiva de la misma. Gestiona su aparato y unidades estructurales y su personal de forma independiente.

El parlamento tiene autoridad y control efectivos sobre los recintos en los que se encuentran sus instalaciones.

La administración parlamentaria es no partidista. El personal trabaja de acuerdo con los procedimientos administrativos descritos en el reglamento del parlamento y en las reglamentaciones correspondientes, y sus servicios son igualmente accesibles a todos los parlamentarios y grupos de partidos parlamentarios. Existe una clara distinción entre el personal partidista y no partidista.

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente,

Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Disposiciones del marco legal que establecen un poder legislativo independiente
- Disposiciones de leyes o reglamentos que establecen un marco para una administración parlamentaria independiente
- La existencia de oficinas administrativas no partidistas que sean administradas, dotadas de recursos y de personal, de forma independiente por parte únicamente del parlamento

Si fuera pertinente, proporcione comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece la autonomía administrativa del parlamento, lo que le permite organizar y dotar de personal a su administración de forma independiente y ejercer un control efectivo sobre los recintos en los que se encuentran sus instalaciones.

Inexistente	Rudimentario	Básico	Bueno	Muy bueno	Excelente
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evidencia para este criterio de evaluación:					

Criterio de evaluación 2: Administración

La administración parlamentaria es supervisada por una persona u oficina imparcial y objetiva, como un Secretario General, que es exclusivamente designado o elegido por el parlamento y rinde cuentas a este último.

Inexistente	Rudimentario	Básico	Bueno	Muy bueno	Excelente
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evidencia para este criterio de evaluación:					

Criterio de evaluación 3: Administración no partidista

Existe una clara distinción entre el personal no partidista al servicio del propio parlamento y el personal partidista que apoya a los parlamentarios y a los partidos individuales.

Inexistente	Rudimentario	Básico	Bueno	Muy bueno	Excelente
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evidencia para este criterio de evaluación:					

Recomendaciones para el cambio

Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.